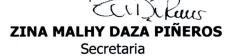
**INFORME SECRETARIAL**: Girardot, trece (13) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.





## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR

DEMANDANTE: SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN BERNANDO 25307-3333-003-2022-00050-00

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que se sirva remitir dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, la constancia de comunicación solicitada en el numeral 5° del auto admisorio del 17 de marzo de 2022¹ -aviso a la comunidad-, so pena de dar aplicación al artículo 178 del CPACA.

Tener por contestada en tiempo la demanda de acuerdo al escrito<sup>2</sup> presentado el 26 de abril de 2022.

Reconocer personería jurídica al abogado MAURICIO ORTIZ HERRERA portador de la T.P. 112.447 del C.S. de la J. para actuar como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder<sup>3</sup> conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Expediente digital. Documento PDF No. 5

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Expediente digital. Documento PDF No. 8

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Expediente digital. Documento PDF No. 8 hoja 8